

RESOLUCION N° 016/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. OLMOS HERNÁN legajo N° 947, en relación al accidente sufrido en horario de trabajo, que confirma que debe continuar en reposo desde el 15 de enero de 2016, por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o accidente de trabajo, o accidente in itinere;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por accidente de trabajo con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. OLMOS HERNÁN, Legajo N° 947, desde el 15-01-2016 hasta el 13-02-2016, (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL